



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA NEVADO DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN PARA MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Y PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y DIVERSIFICADO DE LOS RECURSOS NATURALES. **EXP. 4565.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 15 de noviembre de 2016, el Diputado Omar Ortega Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a la integración de los habitantes del área de protección de flora y fauna Nevado de Toluca, México, en los respectivos proyectos de conservación para mejorar su situación económica y social, y promover el aprovechamiento sostenible y diversificado de los recursos naturales.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA NEVADO DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN PARA MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Y PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y DIVERSIFICADO DE LOS RECURSOS NATURALES. **EXP. 4565.**

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

En México, muchas áreas naturales protegidas se encuentran sujetas a graves presiones que cuestionan su propia existencia como tales. El caso de la actual Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca, en el Estado de México, es un buen ejemplo.

El área natural protegida del Nevado de Toluca es y ha sido de gran interés científico. Sus características fisiográficas (altitud sobre el nivel del mar, topografía accidentada, precipitación, etcétera), generan una alta diversidad de especies de flora y fauna que difícilmente se halla en otros lugares equivalentes de la República Mexicana (más de mil 100 especies de plantas, hongos, insectos y vertebrados).

En este sentido, destaca el servicio ambiental hidrológico de los escurrimientos del Nevado de Toluca. El Nevado aporta a dos de las cuencas hidrológicas más relevantes del país, que son las de los ríos Balsas y Lerma. Su relevancia es fundamental en el suministro de agua al Sistema Cutzamala, que abastece a los asentamientos humanos del Valle de Toluca y del Valle de México. Por esto, la protección de la cubierta forestal de las laderas del Nevado de Toluca es primordial en el ciclo de captación de lluvias, que paulatinamente se infiltra al subsuelo.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA NEVADO DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN PARA MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Y PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y DIVERSIFICADO DE LOS RECURSOS NATURALES. **EXP. 4565.**

Sin embargo, conforme a la actual legislación, en los Parques Nacionales solo se permite "la realización de actividades relacionadas con la protección de sus recursos naturales, el incremento de su flora y fauna y en general, con la preservación de los ecosistemas y de sus elementos, así como con la investigación, recreación, turismo y educación ecológicos" (artículo 50 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente).

Lo anterior significa que, en esta categoría de área nacional protegida no se permiten realizar actividades productivas, como aprovechamientos forestales agricultura o ganadería, ni nuevos asentamientos humanos, lo cual ha generado durante todos estos años un sinnúmero de conflictos sociales y ambientales con las poblaciones ahí asentadas, mayoritariamente en terrenos ejidales. No debe soslayarse, que el propio Gobierno Federal siguió entre 1936 y el 2002, ejecutando dentro del propio Parque Nacional dotaciones ejidales. Esto en contra del propio mandato de conservación del Parque Nacional. Los resultados fueron la explotación irracional de sus bosques, incendios, presencia de plagas, cacería y desmontes para cultivos agrícolas.

Por lo anterior, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), organismo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), llegó a la conclusión de señalar que era necesario el cambio de categoría de Parque Nacional a la categoría de Área de Protección de la Flora y la Fauna. Este cambio de categoría de área natural protegida se realizó el 1 de octubre de 2013, con un polígono general con una superficie



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA NEVADO DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN PARA MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Y PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y DIVERSIFICADO DE LOS RECURSOS NATURALES. **EXP. 4565.**

total de 53,590-67-86.28 hectáreas, dentro del cual se ubica una zona núcleo denominada "Cráter", con una superficie total de 1,941-39-28.50 hectáreas y una zona de amortiguamiento con una superficie de 51,649-28-57.78 hectáreas.

En el tenor de lo descrito, debe señalarse que la categoría de Área de Protección de la Flora y la Fauna es menos restrictiva, ya que permite mediante el programa de manejo correspondiente el aprovechamiento de los recursos naturales a las comunidades ahí asentadas. Esta recategorización ha generado y sigue generando polémica entre diversos actores de la sociedad en especial, debido a que se posibilite, que intereses de particulares prevalezcan sobre el bien común, autorizándose proyectos no solo con impactos ambientales adversos que propicien afectaciones significativas a los ecosistemas del Nevado de Toluca, sino que además los menos beneficiados sean las comunidades ya asentadas en el área natural protegida.

La respuesta a estos cuestionamientos debía ser dada a través del Programa de Manejo del área natural protegida, que es "el instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida respectiva". Al respecto, el pasado 21 de octubre de 2016 fue dado a conocer en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con categoría de Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA NEVADO DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN PARA MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Y PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y DIVERSIFICADO DE LOS RECURSOS NATURALES. **EXP. 4565.**

El Legislador proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de su organismo desconcentrado la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a integrar a los habitantes primordialmente de los ejidos del Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca, en el estado de México, en los proyectos de conservación del mismo, con el objetivo de mejorar su situación económica y social, así como promover el aprovechamiento sostenible y diversificado de los recursos naturales, para lograr el tránsito hacia el desarrollo sustentable en la región.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de su organismo desconcentrado la Comisión Nacional Forestal, para que desarrolle de inmediato un proceso de ordenación y zonificación forestal, así como en su caso de fomento a la certificación de buen manejo forestal, atendiendo y cooperando con los mandatos del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca, en el estado de México.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de sus organismos desconcentrados, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a que de manera conjunta realicen en el ámbito



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA NEVADO DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN PARA MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Y PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y DIVERSIFICADO DE LOS RECURSOS NATURALES. **EXP. 4565.**

de sus respectivas atribuciones, las acciones de inspección y vigilancia, que permitan el cabal cumplimiento del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca, en el Estado de México.

III. CONSIDERACIONES.

Los seres humanos dependen para su supervivencia de la biodiversidad y de los servicios que ofrecen los ecosistemas saludables. Las comunidades que viven en las áreas prioritarias para la conservación son aliados estratégicos. Sus medios de vida dependen fuertemente de los recursos naturales y por muchas generaciones, estas comunidades han sido los guardianes de muchos lugares en los cuales se está trabajando en conservación.

El Área de Protección de Flora y Fauna "Nevado de Toluca" provee diversos servicios ambientales, entre los que destacan la captura de gases de efecto invernadero, regulación climática, captación de agua y hábitat para las especies de flora y fauna.

Debido a la formación de glaciares en el Nevado de Toluca y los consecuentes escurrimientos, entre los cuales se encuentran aproximadamente 61 arroyos permanentes, así como a su enorme capacidad de captación de agua, el área natural protegida se considera uno de los principales proveedores de este recurso para la capital del país y municipios metropolitanos del Valle de México, a través del Sistema Lerma; para la misma población del Valle de Toluca, para la subregión del Cutzamala en el Estado de México y para el



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA NEVADO DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN PARA MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Y PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y DIVERSIFICADO DE LOS RECURSOS NATURALES. **EXP. 4565.**

corredor florícola de Tenancingo Coatepec Harinas, e incluso para las entidades del Sistema Lerma- Chapala. La provisión de agua tanto subterránea como de fuentes superficiales ha sido fundamental para el desarrollo socioeconómico de la región central del Estado de México y para contribuir a satisfacer las necesidades de agua potable de importantes poblaciones de ecosistemas derivada del gradiente altitudinal de la región.

Asimismo, la vegetación del Área de Protección de Flora y Fauna "Nevado de Toluca" permite la captura y almacenamiento de bióxido de carbono. Si bien no se ha cuantificado la captura anual de carbono por parte de los bosques presentes en el área natural protegida, los bosques del área natural protegida almacenaban poco más de 4 millones de Mg de carbono.

Los ecosistemas forestales en el área natural protegida "Nevado de Toluca", favorecen la prevención de la erosión, debido a que la cobertura forestal es esencial para la retención de los suelos, sobretodo en pendientes fuertes. Por otro lado, la cubierta forestal contribuye a la conservación de los nichos y procesos biológicos y evolutivos de numerosas especies de flora y fauna, a la vez que representa un servicio de provisión y de sustento representado por la madera, leña, recursos diversos, los cuales son de importancia para el bienestar humano, utilizados como materiales de construcción, fuente de energía, usos múltiples así como de aporte económico.

Para los ejidatarios es importante que se les tome en cuenta ya que ellos de varias formas logran una organización, donde ellos toman sus decisiones y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA NEVADO DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN PARA MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Y PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y DIVERSIFICADO DE LOS RECURSOS NATURALES. **EXP. 4565.**

controlan sus recursos naturales, es decir, logra cierto avance en la gobernanza por medio del consenso, en un contexto de intensa articulación con el mercado, el cual despliega incentivos en sentido contrario, es decir, hacia la individualización y la privatización. Todo, sin desaprovechar la coyuntura caracterizada por la intensa relación hacia el exterior a través de los programas gubernamentales, asesorías de distintos actores (organizaciones no gubernamentales, académicos, gobierno), e innovando con nuevos productos para diversificar su oferta productiva.

Si bien en México existen ya más de 2,400 comunidades que manejan sus bosques, y cerca de mil empresas forestales comunitarias, las condiciones a favor de estos programas tendrían que reforzarse, sobre todo si se quiere aprovechar como instrumento para cumplir el compromiso adquirido en el Acuerdo de París.

El Manejo Comunitario no se limita a cumplir objetivos ambientales. Además de la conservación de áreas forestales, genera un modelo económico que permite a las comunidades aprovechar los recursos de sus bosques y con ello elevar sustancialmente su calidad de vida.

Los actores locales son los "dueños" de los recursos y, por lo tanto, la conservación y la sostenibilidad de su uso dependen, en muchos casos, del grado de responsabilidad y habilitación, adquiridos o desarrollados.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA NEVADO DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN PARA MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Y PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y DIVERSIFICADO DE LOS RECURSOS NATURALES. **EXP. 4565.**

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de su organismo desconcentrado la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a integrar a los habitantes primordialmente de los ejidos del Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca, en el estado de México, en los proyectos de conservación del mismo, con el objetivo de mejorar su situación económica y social, así como promover el aprovechamiento sostenible y diversificado de los recursos naturales, para lograr el tránsito hacia el desarrollo sustentable en la región.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de su organismo desconcentrado la Comisión Nacional Forestal, para que desarrolle de inmediato un proceso de ordenación y zonificación forestal, así como en su caso de fomento a la certificación de buen manejo forestal, atendiendo y cooperando con los mandatos del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca, en el estado de México.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA NEVADO DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN PARA MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Y PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y DIVERSIFICADO DE LOS RECURSOS NATURALES. EXP. 4565.

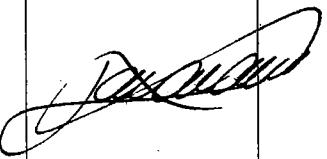

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de sus organismos desconcentrados, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a que de manera conjunta realicen en el ámbito de sus respectivas atribuciones, las acciones de inspección y vigilancia, que permitan el cabal cumplimiento del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca, en el Estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**





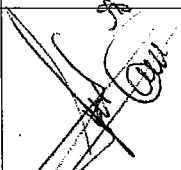


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA NEVADO DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN PARA MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Y PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y DIVERSIFICADO DE LOS RECURSOS NATURALES. **EXP. 4565.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			


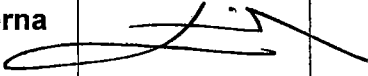
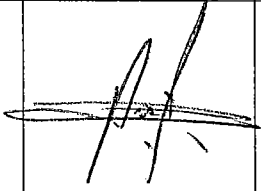



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA NÉVADO DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN PARA MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Y PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y DIVERSIFICADO DE LOS RECURSOS NATURALES. **EXP. 4565.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA NEVADO DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN PARA MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Y PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y DIVERSIFICADO DE LOS RECURSOS NATURALES. **EXP. 4565.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA NEVADO DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN PARA MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Y PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y DIVERSIFICADO DE LOS RECURSOS NATURALES. **EXP. 4565.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			